**ACTA NÚMERO: 19/2018**

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CON SEDE EN SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA. - - - - - -** **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Aprobación del acta número 18/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
3. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el oficio número TES/164/2018, de fecha nueve de abril del año en curso signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 312/C/2018 de fecha diez del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
4. Análisis, discusión y determinación en su caso, de los oficios número TES/072/2018, TES/109/2018 y TES/159/2018, de fecha nueve de febrero, siete de marzo y seis de abril del año en curso, todos signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 313/C/2018, de fecha diez de abril del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí.- - - - - - - - - - - - - - - - -
5. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número 311/C/2018, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
6. Presentación del Plan Estratégico Institucional del período comprendido del uno de febrero de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero de dos mil veinte, para su análisis, discusión y aprobación. - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - -
7. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/166/2018, de fecha nueve de abril del año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
8. Análisis, discusión y determinación en su caso, del oficio número CJET/MMA/167/2018, de fecha nueve del presente mes y año, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
9. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - -

ASISTENTES: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |
| --- | --- |
| **Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - -  |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - - - - - - - - - - - - - --Presente - - - - - - - - - |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | Presente - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes los cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe del Secretario Ejecutivo y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/19/2018. Aprobación del acta número 18/2018. - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*En términos del artículo 18 fracción IV del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueba el**acta número 18/2018**y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

 **ACUERDO III/19/2018.** **Oficio número TES/164/2018, de fecha nueve de abril del año en curso signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 312/C/2018 de fecha diez del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con con el oficio número TES/164/2018, de fecha nueve de abril del año en curso, signado por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 312/C/2018 de fecha diez del mes y año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, este Consejo determina hacer suyas las opiniones que vierte la Contralora como resultado de la revisión a la información financiera y presupuestal proporcionada por la Tesorería, en relación con la integración de la cuenta pública correspondiente al trimestre enero – marzo de dos mil dieciocho. Asimismo, en cumplimiento con lo que se establece en el artículo 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se determina remitir los oficios de cuenta al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para los efectos legales correspondientes, debiendo comunicar lo anterior al Tesorero del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IV/19/2018. Oficios número TES/072/2018, TES/109/2018 y TES/159/2018, de fecha nueve de febrero, siete de marzo y seis de abril del año en curso, todos signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como del oficio número 313/C/2018, de fecha diez de abril del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por el Secretario Ejecutivo con los oficios número TES/072/2018, TES/109/2018 y TES/159/2018, de fecha nueve de febrero, siete de marzo y seis de abril del año en curso, todos signados por el C.P. Floriberto Pérez Mejía, Tesorero del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales remite información financiera y presupuestal del Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia correspondiente a los meses de enero a marzo de dos mil dieciocho, así como del oficio número 313/C/2018, de fecha diez de abril del año en curso, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado, por guardar relación entre sí, en términos de los artículos 100, 101, 101 Bis, fracción III, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento y aprueba**el estado financiero que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del mes de marzo del año dos mil dieciocho, instruyendo al Tesorero del Poder Judicial del Estado para que implemente las medidas necesarias para subsanar las observaciones emitidas por la Contraloría. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralora del Poder Judicial del Estado para los efectos legales a que haya lugar.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO V/19/2018. Oficio número 311/C/2018, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número 311/C/2018, de fecha nueve de abril del año dos mil dieciocho, signado por la Licenciada Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera, Contralora del Poder Judicial del Estado,**por cuanto hace al Programa Operativo Anual 2018 Participaciones Estatales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, remítase al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su revisión y aprobación.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - - -

*Respecto del Programa Operativo Anual 2018 Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 Fracción I, 101, 101 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, y 9, apartado A), fracción X. i. y B) fracción IV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se aprueba el Programa Operativo Anual 2018 Fondo Auxiliar. Comuníquese lo anterior a la Contralora del Poder Judicial del Estado para los efectos legales correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - -- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VI/19/2018. Presentación del Plan Estratégico Institucional del período comprendido del uno de febrero de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero de dos mil veinte, para su análisis, discusión y aprobación**. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

*Dada cuenta por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, Doctor Héctor Maldonado Bonilla, con el Plan Estratégico Institucional del período comprendido del uno de febrero de dos mil dieciocho al treinta y uno de enero de dos mil veinte, para su análisis, discusión y aprobación, integrado por ciento veinte líneas de acción, que corresponde a veinticinco objetivos estratégicos, con alineación desarrollada en cinco perspectivas y tres ejes transversales, del cual este Cuerpo Colegiado toma debido conocimiento y toda vez que la planeación estratégica**señala el hilo conductor de las acciones que se desarrollarán para el cumplimiento efectivo de la misión y la eficiente consecución de la visión 2020 que marca el escenario hacia donde se busca llevar al Poder Judicial del Estado de Tlaxcala durante la administración dos mil dieciocho - dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 29 fracción II del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina aprobarlo en sus términos para los efectos y alcances legales a que haya lugar. Comuníquese lo anterior al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su conocimiento. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquese en la página electrónica del Poder Judicial del Estado*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO VII/19/2018. Oficio número CJET/MMA/166/2018, de fecha nueve de abril del año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el**oficio número CJET/MMA/166/2018, de fecha nueve de abril del año en curso, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, acta de la segunda visita ordinaria, practicada en el Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, celebrada el cinco de abril de dos mil dieciocho, en lo conducente, así como con las cuatro copias certificadas que se adjuntaron al oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 61 y 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de los hechos asentados en el acta de referencia, así como de la documentación con que se justifican los mismos (cuatro copias certificadas) y en atención a lo manifestado en el oficio de cuenta, de manera específica las observaciones que se encuentran plasmadas en las fojas de la número 14 a 15 del acta de visita, se determina por este Consejo requerir al servidor público a que se hace alusión en el oficio de cuenta, a efecto de que en el término de VEINTICUATRO HORAS, a partir de que tenga conocimiento del presente acuerdo, solvente la observación que le realizó la Consejera Mildred Murbartián Aguilar en el acta de visita que nos ocupa, debiendo enviar evidencia de su cumplimiento a este Consejo dentro de las SETENTA Y DOS HORAS siguientes al vencimiento del término concedido o en su caso, informe el impedimento que tenga para ello; hecho que sea, se determinará lo que corresponda, apercibido que en caso de continuar siendo omiso en el cumplimiento de lo que establece el artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado,**se le iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. Asimismo, se instruye al Juez titular de ese Juzgado, a efecto de que tome medidas para atender tales circunstancias, e informe de ellas a este órgano colegiado. Comuníquese esta determinación a los servidores públicos aludidos*. *Ahora bien, en razón de que, de la documentación de cuenta se desprende que el servidor público fue omiso en el cumplimiento de sus funciones, con fundamento en lo que establecen los artículos 48 y 49 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, túrnese la documentación de cuenta a la Comisión de Disciplina para iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. Una vez aprobada el acta de la sesión que nos ocupa, remítase copia certificada en lo conducente al presente punto a la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado para que sea agregada al procedimiento administrativo ordenado y surta los efectos legales a que haya lugar*. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - -

**ACUERDO VIII/19/2018.** **Oficio número CJET/MMA/167/2018, de fecha nueve del presente mes y año, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar. - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con el oficio número CJET/MMA/167/2018, de fecha nueve del presente mes y año, signado por la Consejera Mildred Murbartián Aguilar, acta en lo conducente, de la primera visita ordinaria practicada en el Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, celebrada el seis de abril del año dos mil dieciocho, así como con el oficio número 504, de fecha tres de abril del año en curso, signado por el Licenciado Benito Herrera Vázquez, titular del juzgado en mención, por guardar relación entre sí,**en términos de los artículos 68 fracciones IX y XXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento de los hechos asentados en el acta de referencia, así como del contenido del oficio 504 de cuenta, y toda vez que, para el cumplimiento de la observación plasmada en las foja 14 y 15 del acta de referencia, se requiere en primer término la atención de la solicitud del juez, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se determina readscribir, por el término de un mes, a MARÍA ANGÉLICA ORTIZ CALDERÓN, con la categoría de auxiliar técnico, al juzgado en cita, única y exclusivamente para apoyar en los trabajos descritos en oficio 504 en mención, término igual que se otorga a la servidora pública referida en el oficio de cuenta CJET/MMA/167/2018, a efecto de que dé cumplimiento a las Directrices Específicas por Materia Judicial para la Administración y Organización de los Archivos de las Oficialías de Partes, precisadas en el Manual para la Administración, Organización y Operación de las Oficialías de Partes de los Juzgados del Poder Judicial del Estado y sus Archivos, debiendo enviar evidencia de su cumplimiento a este Consejo en el término concedido o en su caso, informe el impedimento que tenga para ello; hecho que sea, se determinará lo que corresponda, apercibida que para el caso de continuar siendo omisa en el cumplimiento de lo que establece el artículo 56 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado**se le iniciará el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. Comuníquese esta determinación a la servidora pública aludida, así como a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos administrativos correspondientes.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO IX/18/2018 ADSCRIPCIÓN Y READSCRIPCIÓN DE PERSONAL DIVERSO DEL PODER JUDICIAL. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta con las propuestas de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial se determinan las siguientes: -* - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1. *En atención al oficio número S.C. 93/2018, de fecha seis de abril del año en curso, signado por la Magistrada Leticia Ramos Cuautle, Presidenta de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se adscribe a la Licenciada MARIANELA ROSALÍA TAMAYO CABRERA como MECANÓGRAFA en funciones de auxiliar de la Oficialía de partes común a los juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por honorarios, por el término de tres meses.* APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Siendo las catorce horas con cero minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. El Secretario Ejecutivo del Consejo, José Juan Gilberto de León Escamilla. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |
|  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala | José Juan Gilberto De León EscamillaSecretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |
|  |  |
|  |